



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA CONCENTRADA ARTÍCULO 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL
TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)	HORA	08:00	A.M.	X	P.M.	
-------	---	------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	DEMANDANTE	DEMANDADOS
05001-31-05-017-2022-00403-00	CLAUDIA ANDREA SANCHEZ RESTREPO	PROTECCIÓN S.A.

RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

Abogado. MANUELA MOLINA VALENCIA

ASISTENCIA

PROCESO 2022-00403	PARTES	ASISTIÓ
Demandante	CLAUDIA ANDREA SANCHEZ RESTREPO	Si
Apoderado Demandante	OGA LUCIA MONSALVE BEDOYA	Si
Apoderada PROTECCIÓN S.A.	MANUELA MOLINA VALENCIA	Si

ETAPAS	
	PROCESO 2021-00525
1. CONCILIACIÓN	No propone formula de conciliación.
2. EXC. PREVIAS	No fueron propuestas
3. SANEAMIENTO	Sin requerirse.
4. FIJACION DEL LITIGIO	Ver Grabación
5. DCTO. PRUEBAS	Auto del 16 de noviembre de 2022 (fol. 113-115)
6. TRAMITE	Se recibe interrogatorio de parte que absuelve Y Testimonios:
7. ALEGATOS	Demandante: Protección S.A.

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b336d533-32f3-48fa-a86d-30f41db3a50a?vcpubtoken=76ae2cf1-6d6c-4825-aa36-99ea75456c41>

JUZGAMIENTO RDO. 2022-00403

El Despacho profiere la Sentencia No. 005 de 2023

PARTE RESOLUTIVA RDO. 2022-00403

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que el señor LUÍS FERNANDO SÁNCHEZ RESTREPO quien en vida se identificó con la C. C. 1.033.342.601 dejó causado el derecho a la pensión sobreviviente al momento de su muerte, según lo indicado en sentencia.

SEGUNDO: ORDENAR a la **AFP PROTECCIÓN S.A.**, reconocer y pagar en favor de la señora **CLAUDIA ANDREA SANCHEZ RESTREPO** identificada con la C.C. 43.709.725, el derecho a la pensión sobreviviente, en calidad de madre dependiente económica, el retroactivo pensional causado entre el 06 de febrero de 2021 y el 31 de diciembre de 2022, asciende a **\$23.750.891**, conforme se indicó en la parte motiva.

Se ordena a la entidad demandada, **AFP PROTECCIÓN S.A.**, que, a partir del 01 de enero de 2023, continúe con el reconocimiento y pago de las mesadas pensionales en favor de la señora **CLAUDIA ANDREA SANCHEZ RESTREPO**, en equivalencia a un (1) SMMLV, sobre 13 mesadas por año.

Sobre el valor del retroactivo a reconocer, se autoriza efectuar los aumentos y deducciones de Ley.

TERCERO: CONDENAR a la **AFP PROTECCIÓN S.A.** al reconocimiento y pago de los intereses moratorios del artículo 141 de la Ley 100/1993, aplicados sobre cada una de las mesadas pensionales adeudadas, aplicados dichos intereses a partir del 7 de abril de 2021 y hasta que se produzca el pago total de la obligación.

CUARTO: Se declara improcedentes los medios exceptivos propuestos, quedando implícitamente resueltos.

QUINTO: COSTAS en esta instancia a cargo de **PROTECCIÓN S.A.** y a favor de la demandante; Se fijan las agencias en derecho en la suma de **DOS MILLONES PESOS (\$2'000.000)**. Por secretaria del despacho liquidense los gastos del proceso.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

RECURSOS	PROTECCION
RESUELVE	Se concede recurso.

RESUELVE RECURSO

Se ordena remitir al TSM.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b336d533-32f3-48fa-a86d-30f41db3a50a?vcpubtoken=76ae2cf1-6d6c-4825-aa36-99ea75456c41>


GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CLAUDIA ANDREA SANCHEZ RESTREPO
DEMANDANTE
C.C. 43.709.725
E-mail

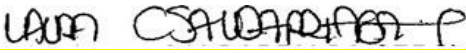
OLGA LUCIA MONSALVE BEDOYA
APODERADO DEMANDANTE
T. P. 122.755
E-mail olgamonsalveabogada@yahoo.es

LUZ FABIOLA GARCÍA CARRILLO
APODERADO PROTECCIÓN S.A.
E-mail: notificaciones@hgdinamicaempresarial.com

TESTIGOS

MARIA CARMEN SOTO ARANGO

BRADY MONTOYA S.


LAURA CRISTINA SALDARRIAGA C.
SECRETARIA

RETROACTIVO PENSION SOBREVIVIENTE

	VALOR MESADA 100%	MESADAS-DIAS	ACUMULADO ANUAL
2021 (6 DE FEB)	\$ 908.526,00	25 DIAS +11 MESADAS	\$ 10.750.891
2022	\$ 1.000.000,00	13	\$ 13.000.000
TOTAL			\$ 23.750.891

LINK PARA VISUALIZAR LA AUDIENCIA.
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b336d533-32f3-48fa-a86d-30f41db3a50a?vcpubtoken=76ae2cf1-6d6c-4825-aa36-99ea75456c41>

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde6aa42b8924b68d20974e1ce9eb874a16bbf148889c44241eef3203873b8a7**

Documento generado en 16/01/2023 10:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>